

A tercer trámite legislativo proyecto de sistema de subsidio unificado al empleo

Con el voto unánime, la Sala del Senado aprobó y despachó a cumplir su tercer trámite, el proyecto que crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo, de cargo fiscal y administrado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, que beneficiará a trabajadoras, trabajadores y empresas del sector privado.

La iniciativa, busca enfocarse en las personas trabajadoras pertenecientes a grupos prioritarios, para propiciar su reingreso, permanencia o incorporación al trabajo y se precisa que no se aplicará esta ley a las sociedades del Estado y las empresas públicas creadas por ley.

En lo fundamental, se explicó que este nuevo subsidio busca fomentar el empleo formal y decente, promoviendo la inclusión laboral, la equidad de



género y el acceso simplificado al beneficio y que se orientará a los siguientes grupos prioritarios: jóvenes de 18 a 24 años, mujeres de 25 a 54 años, mayores de 55 años y personas con discapacidad mayores de 18 años, inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.

El objetivo principal es incentivar la contratación y participación laboral en el mercado formal, con un enfoque especial en micro, pequeñas y medianas empresas.

Las personas trabajadoras recibirán hasta

un 20% de su remuneración bruta mensual, durante un máximo de 12 meses (15 si tienen discapacidad) y el subsidio será escalonado según tramos de renta y se calculará de acuerdo con fórmulas predefinidas.

En tanto, las empresas que contraten personas de los grupos prioritarios tendrán derecho a un subsidio de hasta 20% de la remuneración bruta de cada trabajador contratado, durante 12 meses. En el caso de micro y pequeñas empresas, este periodo podrá extenderse a 15 meses.